

09/02/2017

MEDICO RECLAMACIONES (Medicina Legal)

DIVISIÓN: RECLAMACIONES

CARGO: MEDICO RECLAMACIONES

CLASE: TECNICA UNIVERSITARIA, SUB CLASE MEDICINA, NIVEL III - GRADO 2.

I) OBJETO

Evaluar y fijar las incapacidades permanentes de los siniestrados que reclaman al Banco por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y accidentes de tránsito.

En el área Comercial deberá evaluar los potenciales asegurados de Vida así como en aspectos administrativos de la empresa de seguros que impliquen consideraciones médicas.

II) RELACIÓN JERÁRQUICA

Depende de: Jefe de Servicio Médico Evaluador.

III) RELACIÓN DE TAREAS DEL CARGO

- Evalúa las discapacidades de los accidentados en el trabajo y portadores de enfermedades profesionales.
- Evalúa las discapacidades de los accidentados en el tránsito que reclaman al Banco de Seguros del Estado.
- Informa respecto a consideraciones médicas que puedan implicar resoluciones administrativas relacionadas con las Condiciones Generales de la Póliza de diferentes divisiones de la empresa de seguros.
- Evalúa el estado sanitario de candidatos a seguro de vida.
- Evalúa los reconocimientos médicos de candidatos a seguro de vida realizados por empresas tercerizadas.

- Concorre a audiencias judiciales en Montevideo e Interior del País.
- Cumple con los objetivos anuales de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Director del Servicio.
- Apoya en lo referente a su especialidad a la Dirección del Servicio y al resto del grupo, propiciando el trabajo en equipo.
- Se mantiene actualizado con la información científica vigente en relación con su tarea.
- Participa de actividades científicas, eventos y publicaciones que deba realizar el personal médico y especialmente su Servicio.
- Pone especial cuidado en el uso del material y equipos del Banco.
- Realiza las anotaciones en fichas y documentos que las diferentes Divisiones determinen, a fin de permitir el seguimiento y registro de su actividad.
- Elabora los informes solicitados por el Dirección del Servicio.
- Participa en las Juntas Médicas a las que es convocado.
- Cumple las órdenes emanadas de la Dirección del Servicio.
- Realiza evaluaciones de desempeño de acuerdo a las especificaciones contenidas en el manual vigente.

IV) PERFIL DEL CARGO

Educación (excluyente):

Título Profesional Universitario en Medicina.

Certificado de Especialista en Medicina Legal expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina; o tener aprobado 2do año de residencia, avalado por la misma Escuela.

No sobrepasar los 55 años edad.

Formación:

Conocimientos de Medicina legal aplicada a la evaluación y baremación del trauma y enfermedades laborales.

Conocimiento de la Ley 16.074 y Condiciones Generales de la Póliza de Automóviles y Vida.

Conocimiento de la ley 18.412 (Seguro Obligatorio de Automóviles).

Conocimientos sobre recolección de información de relevancia científica médica.

Conocimientos del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado.

Competencias Laborales:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño por Competencias.

V) PERFIL PSICOLABORAL

Estricto ajuste a las normas ético-laborales.*

Responsabilidad y confiabilidad.*

Estabilidad emocional.*

Capacidad de análisis y juicio crítico.

Capacidad de propuesta.

Aptitudes para trabajar en equipo.

Compromiso organizacional.

Capacidad de relación y comunicación.

Disposición a la formación permanente.

Orientación a resultados.

Capacidad para la toma de decisiones.

* A valorar como factores críticos.